



PRIMERA

No podrá hablar de elecciones ni de los aspirantes

Autoridades electorales le ordenaron al Presidente no hacer alusión a los próximos comicios o a quienes buscan alguna candidatura. / 2

TRIBUNAL ELECTORAL RATIFICA MEDIDAS DEL INE

Ejecutivo no podrá hablar de elecciones

LA SALA SUPERIOR determinó que debe respetar los principios de imparcialidad y neutralidad

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

Después de seis tarjetas amarillas por parte de la Comisión de Quejas del INE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el presidente Andrés Manuel López Obrador deberá de abstenerse de realizar pronunciamientos, bajo cualquier modalidad o formato, sobre temas electorales, en respeto a los principios de imparcialidad y neutralidad, luego de que el INE otorgó medidas cautelares en contra del Presidente por quejas interpuestas por la oposición.

Hay que recordar que, en su conferencia matutina del 26 de junio pasado, el jefe del Ejecutivo descalificó a los partidos de oposición y dio su apoyo al partido Morena, por lo cual el PAN interpuso una queja.

La Comisión del INE determinó que ya se había conminado al Presidente a ajustarse a la ley electoral, luego de sus mañaneras del 27 de marzo, 19 de abril, 9,11,15 y 24 de mayo, por lo que se ordenó que el

titular del Ejecutivo federal se abstuviera de emitir manifestaciones, comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, de forma que cuide que su actuar se ajuste a los principios de imparcialidad y neutralidad.

Tanto el Presidente de la República como Comunicación Social y Cepropie se quejaron ante el Tribunal.

Al respecto, la Sala Superior confirmó el acuerdo impugnado, pues la difusión de las mañaneras y sus versiones estenográficas se mantienen en el tiempo; la medida consiste en una abstención de pronunciarse sobre temas electorales, lo cual se justifica en el posible riesgo de afectar los principios constitucionales de los procesos electorales, aun cuando éstos no hubiesen comenzado.

Además, se argumenta que la medida no se dictó sobre hechos futuros, de realización incierta, dada la posibilidad de la reiteración de la conducta, ya que en diversas ocasiones se ha conminado al Presidente a ceñirse al marco constitucional.

Las y los magistrados consideraron que ordenar al Presidente abstenerse de ese tipo de declaraciones no es censura previa por la previsibilidad de la conducta.

EL DATO**Se acumulan**

El pasado fin de semana, **Excélsior** reveló que el Presidente suma ya siete quejas confirmadas por el Tribunal, ante distintas manifestaciones prohibidas por la ley.



ARGUMENTAN VIOLACIÓN A LEY ELECTORAL

Acotan dichos sobre aspirantes

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La Comisión de Quejas del INE, por unanimidad, ordenó al presidente López Obrador abstenerse bajo cualquier formato de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, en especial sobre aspirantes y/o partidos, de manera positiva o negativa, luego de que Xóchitl Gálvez interpuso una queja en su contra por violar la neutralidad y la imparcialidad que deben seguir los funcionarios públicos.

En la resolución se ordena a Ceprope, al Presidente y a Comunicación Social de la Presidencia editar de las conferencias mañaneras de los días 3, 4, 5 y 7 de julio, los fragmentos en los que el Presidente presuntamente violó la ley electoral.



Nos parece que sí hay claridad sobre que las opiniones y señalamientos del mandatario no deben estar relacionados con cuestiones electorales.”

CLAUDIA ZAVALA
CONSEJERA DEL INE

La consejera presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, explicó que el Presidente tiene un deber de cuidado, como el máximo cargo de gobierno.

Zavala recordó que cuando tuvieron una reunión en Palacio Nacional, él pidió que le dieran claridad

de lo que no puede hacer, “nos parece que sí hay claridad sobre que las opiniones y señalamientos del mandatario no deben estar relacionados con cuestiones electorales”, dijo la consejera.

Zavala hizo un llamado a López Obrador porque demostró que sí tiene claridad de lo que no puede decir, toda vez que cuando le preguntaron sobre el modelo autoorganizativo de Morena, se excusó de contestar porque, dijo, tiene prohibido hacerlo.

Queda pendiente la queja que interpuso la aspirante Xóchitl Gálvez por violencia de género en contra del Presidente.

La Comisión también aprobó medidas cautelares contra el Presidente de la República solicitada por el PRD, por menciones presuntamente indebidas por parte del jefe del Ejecutivo.